

RESOLUCION No. 98-2-1-1-

0000916

ROBERTO CAIZAHUANO VILLACRES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de noviembre de 1997, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía **MAERSK DEL ECUADOR C.A.**; e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 17 de diciembre de 1997;

QUE el 29 de enero de 1998, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo, del cantón Guayaquil, la escritura pública de rectificación y ratificación de la escritura de reforma del estatuto social de la compañía **MAERSK DEL ECUADOR C.A.**; antes mencionada, en la que se ha deslizado un error en cuanto al accionista que intervino en la Junta General de Accionistas;

QUE el señor Waldemar Poulsen, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Jorge Egas Peña, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97330 de septiembre 17 de 1997; y, ADM-98019 de febrero 12 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública de rectificación y ratificación otorgadas el 29 de enero de 1998, mediante la cual se corrige el error constante en la escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía **MAERSK DEL ECUADOR S.A.** otorgada ante el Notario Décimo séptimo del cantón Guayaquil, el 5 de noviembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 17 de diciembre de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de las matrices de la escritura pública celebrada el 5 de noviembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de diciembre de 1997, y de la presente escritura de rectificación y ratificación de la reforma del estatuto que se aprueba tome nota del contenido de la presente resolución y siente razón de estas anotaciones.

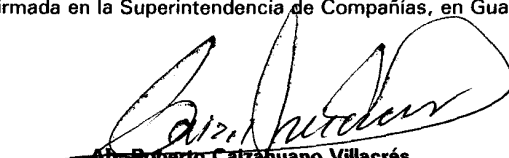
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de septiembre de 1993, por la cual se constituyó la compañía en referencia, tome nota que ha procedido a rectificar y ratificar la reforma del estatuto, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública de rectificación y ratificación se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **27 FEB. 1998**


Ab. Roberto Caizahuano Villacres
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

AJT/MLM
EXP.No.69314

Queda inscrita la presente Resolución a foja 17.605, número 4.429 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.950 del Repertorio.-Guayaquil, nueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 32.511 del Registro Mercantil de 1.993; 27.072 del mismo Registro de 1.995 y 85.250 - del mencionado Registro de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, nueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil